



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2022

Ordinario No. 2012 – 00799

La audiencia programada dentro del asunto de autos mediante decisión calendada 11 de octubre de 2021 para el próximo 24 de marzo se reprograma, dado que esta funcionaria para esta data se encontrará en permiso otorgado debidamente por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá; en consecuencia, se **SEÑALA** el 13 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m.

Para tal efecto, las partes, apoderados y demás intervinientes deberán conectarse vía Microsoft Teams a través del enlace que el Juzgado proporcione previamente, para lo que habrán de informar con antelación los correos electrónicos de contacto individuales, de tal suerte que, cada sujeto se conecte de manera separada; tal información la enviarán al correo electrónico de esta sede judicial. Así mismo, para la inspección judicial el apoderado interesado en ese medio probatorio deberá tener disponibilidad para mostrar mediante equipo tecnológico (celular, computador o similar) el inmueble materia de litigio a plenitud, exterior e interiormente.

Durante las primeras fases de la audiencia no podrán estar presentes los testigos, pero sí prestos al llamado del Juzgado para rendir declaración en la misma fecha.

Se previene a las partes acerca de su obligación de asistir a la audiencia, en la que se agotará la practicar de los interrogatorios de parte y demás etapas que le son propias. Se les advierte que su inasistencia dará lugar a las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 372 *ibidem*.

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 372 de la citada norma, podrá realizarse en la misma fecha la audiencia de que trata el artículo 373 del *ibidem*. En ese sentido, privilegiando el principio de concentración, la audiencia iniciará en el día y hora señalados y tendrá continuidad, de ser el caso, durante los días posteriores, por lo que se solicita a los partícipes tomar las medidas previas necesarias para tal efecto.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado
No. 029, del 23 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria